



Puerto Vallarta
GOBIERNO MUNICIPAL 2011-2024



UNIDOS por la
TRANSFORMACIÓN

Secretaría General

Secretaría General
Pleno 018/2021
Punto 5.1
Notificación de Sesión
Ordinaria del H.
Ayuntamiento de fecha
04 de Noviembre de
2021

Regidora Ing. Eva Griselda González Castellanos
Presidenta de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales

Presidente Municipal L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez
Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda

Regidora Mtra. María Elena Curiel Preciado
Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología
Presentes.

El suscrito, C. Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4° de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 04 cuatro de Noviembre de 2021 dos mil veintiuno, se dio cuenta con la Iniciativa de Ordenamiento Municipal presentada por la Regidora Municipal, Mtra. María Elena Curiel Preciado, mediante la cual propone a este Ayuntamiento la modificación y adición a los artículos 126 fracción I, 127, 127 bis, 128 párrafo segundo, 128 bis párrafo cuarto, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 015/2021

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 27, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39 y 41 fracción II, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de Votos**, por 16 dieciséis votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar a las comisiones edilicias de **REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES; HACIENDA y; EDUCACIÓN, INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**, la Iniciativa de Ordenamiento Municipal presentada por la Regidora Mtra. María Elena Curiel Preciado, mediante la cual propone la modificación y adición a los artículos 126 fracción I, 127, 127 bis, 128 párrafo segundo, 128 bis párrafo cuarto, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

Notifíquese.-

A T E N T A M E N T E

“2021, Año de la Participación Política de las Mujeres en Jalisco”

Puerto Vallarta, Jalisco, a 04 de Noviembre de 2021

Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes
Secretario General del Honorable Ayuntamiento
Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco.



C.c.p. Expediente



(322) 22 325 00



Independencia #123, Col. Centro



www.puertovallarta.gob.mx